



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00133-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.798

En atención al requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba (nro. 045 exp) infórmesele lo siguiente:

1

1) En cuanto al proceso 2022-00133-00 dada la terminación del proceso mediante auto del 4 de mayo de 2023, se ordenó levantar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente de los embargados dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2022-00026-00 que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío; y, si bien esa medida continuaba vigente para el proceso radicado bajo núm. 2022-00134-00 que se tramitaba en este despacho, el mismo 4 de mayo de 2023 este también se dio por terminado. Además, en virtud de esa terminación y de solicitud previa de remanentes, estos fueron puestos a disposición del proceso con nuestro radicado 2023-00117-00.

2) En relación con el proceso 2023-00117-00 se tiene que este fue dado por terminado con auto del 11 de mayo de 2023, ordenándose levantar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 282-26705 que había sido puesto a disposición del proceso en virtud de la cadena de remanentes descrita.

3) Finalmente se aclara que en el proceso 2022-00134-00 el auto que decretó el embargo de remanentes en el proceso 2022-00133-00 data al 17 de junio de 2022 y el proceso 2023-00117-00 el auto que decreta el embargo de remanentes en el proceso 2022-00134-00 está fechado al 25 de abril de 2023.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48835e21ff10327c0187b8cb620c5e23fea780928394a0ca4e3ea7e16de54ff7**

Documento generado en 11/09/2023 09:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>